



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N°120-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de febrero del 2024.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Ordinario N°023-2024-MDSJB/CM, de fecha 23 de febrero del 2024, por el cual se acordó, aprobar la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA, para el presente año fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Constitucional Política de Estado de 1993. Señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2.1) de la Ley N°27470, modificada por la Ley N°27712, en la Municipalidades debe conformarse un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, el mismo que estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización;

Que, la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo 84° de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos refiere que "Las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.4. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y su concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. (...);

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que constituyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas conexas:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR,** el reconocimiento al Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el que estará integrado conforme detalle a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDO                 | INSTITUCIÓN                                               | CARGO       |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|
| Ing. WILMER V. PRADO ESTRELLA     | Alcalde de la MDSJB                                       | Presidente  |
| Lic. JACQUELINE AYALA LEDESMA     | Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB | Miembro I   |
| Lic. ESTHERSITA CUYA HUAMANI      | CLASS - SJB                                               | Miembro II  |
| Ing. FÉLIX ROMISONCCO HUANCABUARI | Agencia Agraria Ayacucho                                  | Miembro III |
| Sra. MARIELLA VIZCARRA FLORES     | Representante de la OSB de PVL zona I                     | Miembro IV  |
| Sra. LAURA CHUMBE ESQUIBEL        | Representante de la OSB de PVL zona II                    | Miembro V   |
| Sra. LUZ CONSUELO QUISPE CHUCHON  | Representante de la OSB de PVL zona III                   | Miembro VI  |

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER,** que el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en su reglamento y a sus normas vigentes en la materia, durante el presente periodo fiscal

**ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR,** la presente a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la Provincia de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley para sus fines consiguientes.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE